



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebra la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**, en la Salón Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la **LEY**, a efecto de desarrollar el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 del **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. Con fecha de **25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de acuerdo con lo establecido en los apartados de las **Muestras físicas** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y los numerales **8. Muestras físicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se recibieron las muestras físicas de los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**
- **YATLA, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIPUS, S.A. DE C.V.**

Cuarto. - Con fecha del **04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**
- **YATLA, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la **LEY**, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos de la PROPOSICIÓN presentada fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual emitió el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos y MUESTRAS FÍSICAS de la CONVOCATORIA para las PARTIDAS 1 a la 29 en el C. Ismael Ramírez Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en compañía del Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y para las PARTIDAS 30 a la 36 en CMTE. Jenny de la Torre Ruelas, Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, en compañía de la Lic. Aliuska Cardona Jarrosay, Enlace Administrativo, ellos en calidad de ÁREAS REQUIRENTES, quienes derivaron los correspondientes DICTAMENES TÉCNICOS.

Cabe señalar que el PARTICIPANTE DISTRIPLUS, S.A. DE C.V. presentó muestras correspondientes a las PARTIDAS 8, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 36; no obstante, no se presentó para el Registro para la Presentación de Propuestas y por lo tanto no presentó propuesta económica ni técnica alguna durante el mencionado a la presente LICITACIÓN. En virtud de lo anterior, no procedió la evaluación de las muestras físicas entregadas por dicho PARTICIPANTE.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente FALLO, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la PROPUESTA evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO

a) Resultado de la Evaluación de los requisitos de carácter Legal-Administrativo

Table with 6 columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V. (CUMPLE SI/NO), and YATLA S.A. DE C.V. (CUMPLE SI/NO). Rows include 'c) Anexo 4. Carta de Proposición...' and 'd) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite...' with sub-points 1 and 2.





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.		YATLA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		NO APLICA		NO APLICA
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO APLICA		NO APLICA
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		NO APLICA		NO APLICA
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones	SI		SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		YATLA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contactos	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Confidencialidad	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

b) Resultado de la Evaluación de las Muestras Físicas.

De acuerdo con lo establecido en los apartados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y el numeral 8 de la CONVOCATORIA, se informa el resultado de las MUESTRAS FÍSICAS presentadas por los siguientes PARTICIPANTES:

Partidas 1 a la 29 del Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Grupo 1. Uniforme para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara							
PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
MUESTRAS							
	Deberán presentar muestra física de cada una de las partidas, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Anexo técnico, de las bases de la presente licitación. Dichas muestras deberán ser entregadas conforme el calendario establecido por la unidad centralizada de compras, antes de la fecha de presentación de proposiciones, presentando recibo en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a que partidas corresponden, cada muestra deberá estar	El participante SI CUMPLE con las Partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29.			El Participante SI CUMPLE con las Partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,25,27,28, 29.	Para el caso de las partidas, 23,24,26 El Participante NO CUMPLE	La Partida 23 CONJUNTO DE UNIFORME GALA CABALLERO y la Partida 24 CONJUNTO DE UNIFORME GALA DAMA, no cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico debido a que se solicitó el Saco traje y Pantalón traje confeccionados en tela 100% poliéster y el participante presentó la confección en tela





<p>debidamente etiquetada por cada participante señalando el nombre del participante y a que partida corresponden, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases y quedaran bajo resguardo del área requirente, es necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados, etiquetas y requerimientos de autenticación conforme a lo descrito en el "Anexo técnico".</p>						<p>TERGAL, así mismo en lo que respecta al KEPI se solicitó que en la parte superior lleve una cintilla o carrillera textil de color plata o dorado y en la muestra NO PRESENTA dichas características solicitadas en el Anexo técnico.</p> <p>La partida 26 SOMBRERO CUATRO PEDRADAS, no cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico, debido a que se solicitó presentar muestra color caqui y el participante presentó color verde.</p>
--	--	--	--	--	--	---

I. En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se relacionan las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en las muestras: :

- El PARTICIPANTE **YATLA S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con las partidas 23 **CONJUNTO DE UNIFORME GALA CABALLERO**, Partida 24 **CONJUNTO DE UNIFORME GALA DAMA** y partida 26 **SOMBRERO CUATRO PEDRADAS** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, tal como se describe en la tabla anterior.

II. Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa lo siguiente:

- La PROPUESTA del PARTICIPANTE **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de las **MUESTRAS** establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que se califica como SOLVENTE.
- De igual manera la PROPUESTA del PARTICIPANTE **YATLA S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28 y 29, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de las **MUESTRAS** establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que se califica como SOLVENTE.

Partidas 30 a la 36 del Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos

Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos							
PARTIDA 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
MUESTRAS							
Deberán presentar muestra		El participante Si CUMPLE con			El participante Si CUMPLE		





<p>física de cada una de las partidas, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Anexo técnico, de las bases de la presente licitación. Dichas muestras deberán ser entregadas conforme el calendario establecido por la unidad centralizada de compras, antes de la fecha de presentación de proposiciones, presentando recibo en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a que partidas corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada por cada participante señalando el nombre del participante y a que partida corresponden, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases y quedaran bajo resguardo del área requirente, es necesario que las prendas cuenten con sectores, bordados, etiquetas y requerimientos de autenticación conforme a lo descrito en el "Anexo técnico".</p>	<p>las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.</p>			<p>con las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

- I. Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa lo siguiente:
- La PROPUESTA del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de las MUESTRAS establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como SOLVENTE.
 - De igual manera la PROPUESTA del PARTICIPANTE YATLA S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de las MUESTRAS establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como SOLVENTE.

c) Resultado de la Documentación Técnica de los Participantes.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y en cumplimiento al criterio de evaluación señalado el numeral 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato de las BASES, informándose lo siguiente:

Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara							
PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
Presentar	de las	Si	CUMPLE	con	Si	CUMPLE	con





Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	<p>siguientes partidas número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25 certificados de pruebas de laboratorio a nombre del licitante participante, los cuales deberán ser acreditados por la EMA, y expedidos durante el año 2025, deberán ser presentados en copia simple de las siguientes normas:</p> <p>1.NMX-A-1833-1- INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA</p> <p>2.NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO</p> <p>3.NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)</p> <p>4.NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE</p> <p>5.NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE</p> <p>6.NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL</p> <p>7.NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>	<p>PARTIDAS (1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14,15,16,17,18,19 y 25) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>			<p>PARTIDAS (1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14,15,16,17,18,19 y 25) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>		
	<p>Presentar de las siguientes partidas número 5, 11, 12, y 22 certificados de pruebas de laboratorio a nombre del licitante participante, los</p>	<p>Sí CUMPLE con PARTIDAS (5, 11, 12, y 22) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>			<p>Sí CUMPLE con PARTIDAS (5, 11, 12, y 22) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>		



Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara							
PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	<p>cuales deberán ser acreditados por la EMA, y expedidos durante el año 2025, deberán ser presentados en copia simple de las siguientes normas: 1.NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR</p> <p>2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE</p> <p>3.8.2NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA</p> <p>4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA</p> <p>5.NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO</p> <p>6.NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH</p>						
	<p>I. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que el tiempo máximo de entrega de los uniformes será de 90 días naturales con entregas parciales conforme al programa de entrega.</p>	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	<p>II. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" un programa de entrega de los bienes ofertados de manera parcial y/o total.</p>	SI CUMPLE			SI CUMPLE		





Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara							
PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, detallando los bienes que oferta, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, Dicha carta además deberá señalar que atenderá los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.			13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.		
	VI. En caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo, avalando al licitante como su distribuidor autorizado, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, además que dicha carta deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.	El participante SI CUMPLE con las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.	El participante NO CUMPLE con la PARTIDA 13.	El participante para la PARTIDA 13 Playera tipo polo manga corta verde neón, no presenta carta de Respaldo al distribuidor, tal como se solicita en este punto.	SI CUMPLE Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	El participante NO CUMPLE para la Partida 20	El participante para la PARTIDA 20 Calzado hipodromo, no presenta carta de Respaldo al distribuidor tal como se solicita en este punto





Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
VII.	Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que el tiempo máximo de entrega total de los uniformes, será de 90 días naturales con entregas parciales, conforme al programa de entrega.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
VIII.	Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que ofrece garantía mínima de un año por defecto de fabricación y/o vicios ocultos	SI CUMPLE			SI CUMPLE		

En virtud de lo anterior, se mencionan las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados:

- El **PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** para la **PARTIDA 13 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA VERDE NEÓN**, toda vez que no presenta carta de Respaldo al distribuidor, tal como se solicita en este punto.
- El **PARTICIPANTE YATLA S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las **PARTIDAS 8. IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON CAPUCHA y 20. CALZADO HIPÓDROMO**, con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, tal como se describe en la tabla anterior.

Se informa lo siguiente las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados:

- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- De igual manera la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE YATLA S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** por lo que se califica como **SOLVENTE**.





Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
PARTIDA 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		

REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

<p>Presentar de las siguientes partidas número 30 y 31, certificados de pruebas de laboratorio a nombre del licitante participante, los cuales deberán ser acreditados por la EMA, y expedidos durante el año 2025, deberán ser presentados en copia simple de las siguientes normas:</p> <p>1.NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 CONTENIDO DE FIBRA</p> <p>2.NMX-A-5077- INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO</p> <p>3.NMX-A-4920- INNTEX-2017 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)</p> <p>4.NMX-A-109- INNTEX-2012 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE</p> <p>5.NMX-A-073- INNTEX-2005 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE</p> <p>6.NMX-A-105-C06- INNTEX-2015 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL</p> <p>7.NMX-A-105-E04- INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR</p>	<p>Si CUMPLE con PARTIDAS (30 y 31) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>			<p>Si CUMPLE con PARTIDAS (30 y 31) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>		
<p>Presentar de las siguientes partidas número 32 y 33 carta en copia simple del fabricante en donde se acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados para el presente procedimiento.</p>	<p>Si CUMPLE con PARTIDAS (32 y 33) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>			<p>Si CUMPLE con PARTIDAS (32 y 33) en las que se solicitó certificados y las normas solicitadas este punto.</p>		
<p>I. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que el tiempo máximo de entrega de los uniformes será de 90 días naturales con entregas parciales conforme al programa de entrega.</p>	<p>SI CUMPLE</p>			<p>SI CUMPLE</p>		





Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos PARTIDA 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
II.	Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" un programa de entrega de los bienes ofertados de manera parcial y/o total.	NO CUMPLE			NO CUMPLE		
III.-	A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto del presente anexo, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación en copia de 3 (tres) contratos y sus anexos, debiendo tener el mismo objeto, con características iguales al ámbito de seguridad, dichos contratos deberán haber sido celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024 con dependencias, instituciones gubernamentales o sector privado, deberán estar formalizados por todas las personas involucradas.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
IV.	Documento elaborado en papel membretado del licitante firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa que describa su propuesta técnica de cada una de las partidas que ofrece, la cual deberá describir de manera desglosada su producto ofertado, debiendo tener concordancia con las muestras físicas presentadas, si existen inconsistencias, su propuesta quedará desechada. Presentarse en archivo electrónico en formato editable en una USB dentro del sobre de la proposición.	SI CUMPLE para las partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. tal como se solicita en este punto.			SI CUMPLE para las partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. tal como se solicita en este punto		
V.	Cuando el licitante sea fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, detallando los bienes que oferta, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, Dicha carta además deberá señalar que atenderá los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.	SI CUMPLE			SI CUMPLE.		
VI.	En caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante,	El participante SI CUMPLE con las			El participante SI CUMPLE con las		





Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos							
PARTIDA 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			YATLA, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	deberá presentar bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo, avalando al licitante como su distribuidor autorizado, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes ofertados en su propuesta descritos en el Anexo Técnico 1, además que dicha carta deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.	Partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.			Partidas 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.		
	VII. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que el tiempo máximo de entrega total de los uniformes, será de 90 días naturales con entregas parciales, conforme al programa de entrega.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	VIII. Documento elaborado en papel membretado del licitante, firmado de manera autógrafa, por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que ofrece garantía mínima de un año por defecto de fabricación y/o vicios ocultos.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		

De lo anterior se informa lo siguiente:

- La PROPUESTA del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como SOLVENTE.
- De igual manera la PROPUESTA del PARTICIPANTE YATLA S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como SOLVENTE.

Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina las Partidas Insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación las PARTIDAS de los PARTICIPANTE que se desechan, expresando las razones que sustentan tal determinación:

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]





CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Apartado denominado REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	VI. En caso que el licitante sea distribuidor autorizado del fabricante, deberá presentar bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal, carta del fabricante en original y con firma autógrafa del mismo, avalando al licitante como su distribuidor autorizado, haciendo referencia al número de la licitación pública y a cada uno de los bienes descritos en el Anexo Técnico 1, además que dicha carta deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica, deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.	No cumple, el PARTICIPANTE para la PARTIDA 13.- Playera tipo polo manga corta verde neón, no presenta carta de Respaldo al distribuidor, tal como se solicita en este punto.	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos en el punto anteriormente expuesto, se desecha la PARTIDA 13 de la propuesta del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Cuarto. Resultado de la Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, y del DICTAMEN TÉCNICO emitido por los Titulares de las ÁREAS REQUERENTES, se informa que las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que se señalan en la tabla siguiente, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales administrativos, así como también los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, las MUESTRAS FÍSICAS por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAMENTE
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.
YATLA S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", se procede analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quinto. Evaluación Económica de las Proposiciones Solventes.

Conforme a lo que establece el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal Administrativa, cumpliendo con todos los Requisitos Técnicos y con las





MUESTRAS FÍSICAS, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos del punto 9.1 *Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas* de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que el precio unitario ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, observándose lo siguiente:

PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA			CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	PRECIO UNITARIO	*VPIM%	
1	Camisola Táctica para Policía Dama	1400	Pieza	\$1,956.00	-0.41%	\$1,899.00	-3.31%	\$1,963.97
2	Camisola Táctica para Policía Caballero	4100	Pieza	\$1,956.00	-0.41%	\$1,899.00	-3.31%	\$1,963.97
3	Pantalón Táctico para Policía Dama	1400	Pieza	\$1,853.00	-0.26%	\$1,798.00	-3.22%	\$1,857.91
4	Pantalón Táctico para Policía Caballero	4100	Pieza	\$1,853.00	-0.26%	\$1,798.00	-3.22%	\$1,857.91
5	Botas Tácticas para Policía	1595	Par	\$2,812.00	-0.39%	\$2,730.00	-3.29%	\$2,822.90
6	Gorra tipo beisbolera	3367	Pieza	\$355.00	-0.81%	\$346.00	-3.33%	\$357.91
7	Chamarra	1000	Pieza	\$1,365.00	-0.64%	\$1,329.00	-3.26%	\$1,373.74
8	Impermeable tipo gabardina con capucha	3000	Pieza	\$474.00	-3.25%	NO CUMPLE TECNICAMENTE		\$489.90
9	Pantalón motorizado / Leggin tipo para Dama	50	Pieza	\$3,586.00	-3.28%	\$3,698.00	-0.26%	\$3,707.75
10	Pantalón motorizado / Leggin tipo para Caballero	150	PIEZA	\$3,586.00	-3.28%	\$3,698.00	-0.26%	\$3,707.75
11	Botas para montada motorizada	130	Par	\$2,733.00	-3.18%	\$2,814.00	-0.32%	\$2,822.90
12	Tennis para policia negro	150	Par	\$3,301.00	-3.22%	\$3,399.00	-0.35%	\$3,410.78
13	Playera tipo polo manga corta verde neón	300	Pieza	NO CUMPLE TECNICAMENTE		\$609.00	-3.02%	\$627.95
14	Bermuda de uniforme corte Dama	80	Pieza	\$1,423.00	-3.24%	\$1,459.00	-0.80%	\$1,470.71
15	Bermuda de uniforme corte Caballero	220	Pieza	\$1,423.00	-3.24%	\$1,459.00	-0.80%	\$1,470.71
16	Pantalón de línea corte Dama color azul	150	PIEZA	\$902.00	-2.80%	\$924.00	-0.43%	\$927.95
17	Pantalón de línea corte caballero color azul	450	Pieza	\$902.00	-2.80%	\$924.00	-0.43%	\$927.95
18	Camisola de línea corte Dama	80	Pieza	\$961.00	-3.12%	\$989.00	-0.29%	\$991.92
19	Camisola de línea corte caballero	220	Pieza	\$961.00	-3.12%	\$989.00	-0.29%	\$991.92
20	Calzado hipodromo	200	Par	\$1,380.00	-3.22%	NO CUMPLE TECNICAMENTE		\$1,425.93
21	Overol de vuelo	17	Pieza	\$14,652.00	-3.20%	\$15,125.00	-0.08%	\$15,136.73
22	Bota para-vuelo	17	Par	\$5,697.00	-3.21%	\$5,879.00	-0.12%	\$5,885.86
23	Conjunto de uniforme de gala	57	Pieza	\$17,804.00	-3.20%	NO CUMPLE MUESTRA FISICA		\$18,392.93

Grupo 1. Uniformes para la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara





		caballero							
	24	Conjunto de uniforme de gala dama	15	Pieza	\$17,804.00	-3.20%	NO CUMPLE MUESTRA FISICA		\$18,392.93
	25	Fornitura con accesorios	700	Pieza	\$1,642.00	-3.18%	\$1,688.00	-0.47%	\$1,695.96
	26	Sombrero cuatro pedradas	30	Pieza	\$2,660.00	-3.23%	NO CUMPLE MUESTRA FISICA		\$2,748.82
	27	Playera cuello redondo manga corta interior para Dama	600	Pieza	\$82.00	-3.36%	\$84.00	-1.00%	\$84.85
	28	Playera cuello redondo manga corta interior para caballero	1900	Pieza	\$82.00	-3.36%	\$84.00	-1.00%	\$84.85
	29	Playera tipo polo azul manga corta	200	Pieza	\$250.00	-3.22%	\$256.00	-0.90%	\$258.33
Grupo 2. Uniformes para la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos	30	Pantalón táctico de cuartel para bomberos	600	PIEZA	\$1,734.00	-0.40%	\$1,689.00	-2.99%	\$ 1,741.00
	31	Camisola táctica caqui bombero	600	PIEZA	\$1,831.00	-0.69%	\$1,785.00	-3.18%	\$ 1,843.67
	32	Gorra beisbolera tipo	480	PIEZA	\$321.00	34.87%	\$236.00	-0.84%	\$ 238.00
	33	Playera cuello redondo de algodón color blanco, manga corta	480	PIEZA	\$296.00	-3.90%	\$305.00	-0.97%	\$ 308.00
	34	Insignias metálicas	480	JUEGO	\$626.00	-3.20%	\$639.00	-1.19%	\$ 646.67
	35	Cinturón p/policia cinturón táctico	480	PIEZA	\$461.00	-3.22%	\$470.00	-1.33%	\$ 476.33
	36	Botas tácticas (par)	500	PAR	\$2,287.00	-3.26%	\$2,339.00	-1.06%	\$ 2,364.00

*VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Sexto. Resultado de la Evaluación Económica

- a. En cumplimiento a lo que establece el numeral 1 artículo 71 de la LEY, se informa que el precio unitario ofertado por el PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 32.- Gorra tipo beisbolera, se desecha toda vez que resultó ser superior al 10% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado, así como también con lo establecido en la letra s. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de la CONVOCATORIA.
- b. Por otro lado se informa que los precios unitarios ofertados los PARTICIPANTES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., para las partidas que se relacionan en la tabla siguiente, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES LEGALES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICOS
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36.
YATLA S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35 y 36.

- c. Derivado de la evaluación económica, se determina que para la PARTIDA 35.- Cinturón p/policia cinturón táctico de las BASES, existen dos proposiciones cuya diferencia entre si no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la LEY, de conformidad con el siguiente orden:
 - I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
 - II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;





III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

c. 1 Desarrollo de los criterios para el desempate:

Criterio I. Para la PARTIDA 35, los PARTICIPANTES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., manifiestan que NO es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a través del ANEXO 7 de sus proposiciones, por lo que este criterio de preferencia NO resulta definitorio para adjudicar a un PARTICIPANTE.

Criterio II. En relación con la misma PARTIDA 35, ambos PARTICIPANTES presentaron el Anexo 12. Estratificación, señalando lo siguiente:

- El PARTICIPANTE YATLA, S.A. DE C.V., se identifica como empresa mediana.
- El PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., se identifica como empresa micro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la LEY, así como en el numeral 9.2.2 Criterios de preferencia y desempate de las BASES, la PARTIDA 35: CINTURÓN PARA POLICÍA, CINTURÓN TÁCTICO, se adjudica al PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., por cumplir con el criterio de preferencia establecido para unidades económicas de menor tamaño.

Séptimo. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación

De lo anterior y en términos del numeral 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del Contrato de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que las PROPOSICIONES presentadas por los PARTICIPANTES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., resultan susceptibles de adjudicación, toda vez que dichas PROPOSICIONES cumplen con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos, las muestras físicas y además el precio unitario ofertado para las PARTIDAS que se describen en el cuadro siguiente, las cuales se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY

PARTICIPANTE	PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35 y 36.
YATLA S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 30, 31 y 32.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. a) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para las PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35 y 36, al PROVEEDOR CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., para la adquisición de "UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", por un monto total \$10,952,025.16 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 16/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, las MUESTRAS FÍSICAS y económicos, como se señala a continuación:

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	Impermeable tipo gabardina con capucha	3000	Pieza	Marca: COVIDI Modelo: IMPERCOVI	\$474.00	\$1,422,000.00





CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	Pantalón montado / motorizada tipo Leggin para Dama	50	Pieza	Marca: 5.11 Modelo: MOTORCYCLE	\$3,586.00	\$179,300.00
10	Pantalón montada / motorizada tipo Leggin para Caballero	150	PIEZA	Marca: 5.11 Modelo: MOTORCYCLE	\$3,586.00	\$537,900.00
11	Botas montada / motorizada	130	Par	Marca: GAMA Modelo: FEDERICA	\$2,733.00	\$355,290.00
12	Tennis para policia color negro	150	Par	Marca: 5.11 Modelo: 12430	\$3,301.00	\$495,150.00
14	Bermuda de uniforme corte Dama	80	Pieza	Marca: 5.11 Modelo: 63071	\$1,423.00	\$113,840.00
15	Bermuda de uniforme corte Caballero	220	Pieza	Marca: 5.11 Modelo: 73308	\$1,423.00	\$313,060.00
16	Pantalón de línea corte Dama color azul	150	PIEZA	Marca: DICKIES Modelo: FP21 DN	\$902.00	\$135,300.00
17	Pantalón de línea corte caballero color azul	450	Pieza	Marca: DICKIES Modelo: 874	\$902.00	\$405,900.00
18	Camisola de línea corte Dama	80	Pieza	Marca: DICKIES Modelo: L254	\$961.00	\$76,880.00
19	Camisola de línea corte caballero	220	Pieza	Marca: DICKIES Modelo: SSS36	\$961.00	\$211,420.00
20	Calzado hipódromo (Caizado Choclo)	200	Par	Marca: FLEXI Modelo: 91607	\$1,380.00	\$276,000.00
21	Overol de vuelo	17	Pieza	Marca: PROPPER Modelo: F5115	\$14,652.00	\$249,084.00
22	Bota para vuelos	17	Par	Marca: 5.11 Modelo: AT/8	\$5,697.00	\$96,849.00
23	Conjunto de uniforme de gala caballero	57	Pieza	Marca: COVIDI Modelo: COVICONJU	\$17,804.00	\$1,014,828.00
24	Conjunto de uniforme de gala dama	15	Pieza	Marca: COVIDI Modelo: COVICONJU	\$17,804.00	\$267,060.00
25	Fornitura con accesorios	700	Pieza	Marca: 5.11 Modelo: 59505	\$1,642.00	\$1,149,400.00
26	Sombrero cuatro pedradas	30	Pieza	Marca: TARDAN Modelo: CANADIENSE	\$2,660.00	\$79,800.00
27	Playera cuello redondo manga corta interior para Dama	600	Pieza	Marca: YAZBEK Modelo: D0300	\$82.00	\$49,200.00
28	Playera cuello redondo manga corta interior para caballero	1900	Pieza	Marca: YAZBEK Modelo: C0300	\$82.00	\$155,800.00
29	Playera tipo polo azul manga corta	200	Pieza	Marca: MAYORK Modelo: MA730	\$250.00	\$50,000.00
33	Playera cuello redondo de algodón color blanco, manga corta	480	PIEZA	Marca: YAZBEK Modelo: C0300	\$296.00	\$142,080.00
34	Insignias metálicas	480	JUEGO	Marca: COVIDI Modelo: COVIMETAL	\$626.00	\$300,480.00
35	Cinturón p/policia cinturón táctico	480	PIEZA	Marca: 5.11 Modelo: 59552	\$461.00	\$221,280.00



CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	Botas tácticas (par)	500	PAR	Marca: 5.11 Modelo: 12454 SPEED	\$2,287.00	\$1,143,500.00
					SUBTOTAL	\$9,441,401.00
					IVA	\$1,510,624.16
					TOTAL	\$10,952,025.16

b) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 30, 31 y 32**, al **PROVEEDOR YATLA S.A. DE C.V.**, para la adquisición de **"UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"**, por un monto total **\$34,292,165.92 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, las **MUESTRAS FÍSICAS** y económicos, como se señala a continuación:

YATLA, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Camisola Táctica para Policía Dama	1400	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE	\$1,899.00	\$2,658,600.00
2	Camisola Táctica para Policía Caballero	4100	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE	\$1,899.00	\$7,785,900.00
3	Pantalón Táctico para Policía Dama	1400	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE	\$1,798.00	\$2,517,200.00
4	Pantalón Táctico para Policía Caballero	4100	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE	\$1,798.00	\$7,371,800.00
5	Botas Tácticas para Policía	1595	Par	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: FAST TAC SPEED	\$2,730.00	\$4,354,350.00
6	Gorra tipo beisbolera	3367	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: 89260	\$346.00	\$1,164,982.00
7	Chamarra	1000	Pieza	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: 48035	\$1,329.00	\$1,329,000.00
13	Playera tipo polo manga corta verde neón	300	Pieza	MARCA: PREZENZA MODELO: TPLBFMC	\$609.00	\$182,700.00
30	Pantalón táctico de cuartel para bomberos	600	PIEZA	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE PRO	\$1,689.00	\$1,013,400.00
31	Camisola táctica caqui bombero	600	PIEZA	MARCA: 5.11 TACTICAL MODELO: TACLITE	\$1,785.00	\$1,071,000.00
32	Gorra tipo beisbolera	480	PIEZA	MARCA: EXPLOSION CAPS MODELO: DINAMITA	\$236.00	\$113,280.00
					SUBTOTAL	\$29,562,212.00
					IVA	\$4,729,953.92
					TOTAL	\$34,292,165.92

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, tendrán que presentarse en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del



CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores** de la **DIRECCIÓN**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase a los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los **05 cinco** días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-035-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“UNIFORMES PARA LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **14 catorce de julio de 2025** y hasta el **31 treinta y uno de diciembre de 2025**, conforme al término establecido **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, manifestaron que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y-149 de la **LEY**.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el numeral **20. ANTICIPO** de la **CONVOCATORIA** y a lo solicitado en el **ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA** por los **PROVEEDORES YATLA, S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, que resultaron adjudicados, se menciona en la tabla siguiente el porcentaje del anticipo que se proporcionara para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**:

PROVEEDOR	PORCENTAJE DEL ANTICIPO
YATLA, S.A. DE C.V.	50 % DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	50 % DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Ángelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- El Dictamen de Evaluación Técnica de los documentos que integran la propuesta de los **PARTICIPANTES** fueron emitidos de la siguiente manera: para las **PARTIDAS 1 a la 29** el dictamen se realizó por el C. Ismael Ramírez





Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en compañía del Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y para las PARTIDAS 30 a la 36 por la CMTE. Jenny de la Torre Ruelas, Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, en compañía de la Lic. Aliuska Cardona Jarrosay, Enlace Administrativo.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este COMITÉ, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los PARTICIPANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:39 horas, del día 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco.

Cumplase. Así lo resolvió el COMITÉ, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las ÁREAS REQUERENTES y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cardenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----